

Formato N° 1 - Datos generales de la entidad

| | |
|--|--|
| Nombre de la entidad: | OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP |
| Nivel de gobierno: | GOBIERNO NACIONAL |
| Sector: | ECONOMIA Y FINANZAS |
| Tipo de documento de identidad: | DNI |
| N° de documento de identidad: | 10474498 |
| Apellidos y nombres del Titular de la entidad: | ARRIETA ELGUERA DIEGO ALEJANDRO |
| Tipo de Informe: | INFORME POR PERIODO ANUAL |
| Fecha de inicio del periodo reportado: | 01/01/2016 |
| Fecha de fin del periodo reportado: | 31/12/2016 |
| Fecha de presentación: | 14/03/2017 11:32:16 a.m. |

Gestores de las unidades ejecutoras o unidades orgánicas (1)

| N° | Unidad ejecutora o unidad orgánica | Apellidos y nombres | Tipo de documento de identidad | N° de documento de identidad | Fecha de inicio en el cargo | Formato registrado |
|----|--|----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 1 | OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP | FARFAN RUIZ HILLMAN | DNI | 10286808 | 30/12/2011 | 1, 2, 3, 4 y 5 |
| 2 | OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP | MINDREAU ZELASCO ENRIQUE ALFREDO | DNI | 10288527 | 21/01/2015 | 1, 2, 3, 4 y 5 |
| 3 | OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP | VIVIANO BUSTINZA MAGIN EDUARDO | DNI | 40376772 | 22/07/2013 | 1, 2, 3, 4 y 5 |

Comentarios (2):

LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 1 DEL FORMATO 2A ES NO, DEBIDO A QUE A ESA FECHA NO SE CONTABA CON EL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) APROBADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N° 001-2014-CEPLAN. EL PESEM SE APROBÓ EL 9 DE DICIEMBRE DE 2016 CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 411-2016-EF/41.

Notas:

- (1) Funcionario a cargo de la unidad ejecutora o unidad orgánica que provee información para la elaboración del Informe.
(2) Relacionados a unidades ejecutoras desactivadas o nuevas unidades ejecutoras creadas.

FORMATO N° 2 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

FORMATO N° 2A: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

| | | | | | | | |
|---|--|--------------------------|--|----------------------|------------|--------------|--|
| 1. ¿La entidad ha desarrollado un proceso de planeamiento estratégico conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico? Si la respuesta es "No" o "No se encuentra bajo el alcance de la Directiva", responda las preguntas 4 y 6 (1). | () Si (X) No () No se encuentra dentro del alcance de la Directiva | Comentarios: | | | | | |
| 2. Si su respuesta a la pregunta anterior es Si, indique ¿En que fase del proceso de planeamiento estratégico se encuentra la entidad? (1) | () Fase prospectiva () Fase estratégica () Fase institucional | | | | | | |
| 3. Si la entidad se encuentra en la fase institucional, responda: ¿El PEI cuenta con el Informe Técnico del CEPLAN (Art. 48 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN)? (2) | () Si () No () No aplica | Informe técnico: | | Fecha de informe: | - | Comentarios: | |
| 4. ¿La entidad que dirige cuenta con un PEI aprobado? | (X) Si () No | Documento de aprobación: | RESOLUCIÓN JEFATURAL N 019-2016-JEFATURA-ONP | Fecha de aprobación: | 23/03/2016 | Año inicio: | 2016 |
| 5. ¿El PEI aprobado, fue remitido al CEPLAN, conforme lo estipula la Cuarta Disposición Final Transitoria de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN? | () Si (X) No | Documento de remisión: | | Fecha de documento: | - | Comentarios: | |
| 6. ¿La entidad que dirige cuenta con un POI aprobado? | (X) Si () No | Documento de aprobación: | RESOLUCIÓN JEFATURAL N 035-2016-JEFATURA-ONP | Fecha de aprobación: | 27/04/2016 | Comentarios: | EL POI SE APROBÓ CON EFECTIVIDAD A PARTIR DEL 04 DE ENERO DE 2016. |

Leyenda

PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual

PDRC: Plan de Desarrollo Regional Concertado

PDLC: Plan de Desarrollo Local Concertado

PEI: Plan Estratégico Institucional

POI: Plan Operativo Institucional

CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Notas:

(1) La fase de análisis prospectivo debe ser desarrollada a nivel nacional por el CEPLAN; a nivel sectorial por los Ministerios en la materia de su rectoría, a nivel territorial por los gobiernos regionales; en el marco de los Planes Especiales por las entidades responsables en concordancia con el artículo 43° y 44° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. La fase de análisis prospectivo puede ser desarrollada opcionalmente por el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y las Universidades Públicas; y a nivel territorial, por los gobiernos locales: provinciales y distritales. Con relación a la fase estratégica, de acuerdo al artículo 32° de la Directiva antes indicada, los sectores desarrollan el PESEM, los Gobiernos Regionales el PDRC y los Gobiernos Locales el PDLC. Todas las entidades señaladas en el artículo 2° de la citada Directiva, están obligadas a desarrollar PEI y POI. Asimismo, deben considerar lo establecido en la Primera Disposición Final y Transitorias de la referida norma. (2) El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria por el CEPLAN como requisito previo a la aprobación de los PEI de los Ministerios, PEI de los Gobiernos Regionales y de los Planes Especiales de las entidades que desarrollen los mismos.

FORMATO N° 2B: OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

| N° | Objetivo Estratégico | | | Prioridad según importancia | | Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico. | | | Comentarios | | |
|-------------|---|------------------|------------|-----------------------------|------------|--|---|-----------|--|---|--|
| 1 | FORTALECER LA GESTIÓN DE APORTES | | | 0.4 | | DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN | | | PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO TAMBIÉN SE MONITOREA LAS ACCIONES EJECUTADAS POR EL GRUPO DE TRABAJO - PMO DE LA GERENCIA GENERAL. | | |
| INDICADORES | Descripción | Unidad de medida | Línea base | Año base | Meta final | Meta a la fecha final del período reportado | Valor alcanzado de la meta a la fecha final del período reportado | Prioridad | Problemas presentados | Acciones adoptadas para superar los problemas | |
| | DÍAS PROMEDIO DESDE EL INGRESO HASTA EL PRONUNCIAMIENTO | Unidad | 22 | 2015 | 20 | 20 | 18 | 1 | NO SE PRESENTARON PROBLEMAS, SE SUPERÓ LA META PREVISTA. | NO APLICA | |

| N° | Objetivo Estratégico | | | Prioridad según importancia | | Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico. | | | Comentarios | | |
|----|-----------------------------------|--|--|-----------------------------|--|--|--|--|---|--|--|
| 1 | FORTALECER LA GESTIÓN DE DERECHOS | | | 0.4 | | DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN | | | PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO TAMBIÉN SE MONITOREA LAS ACCIONES EJECUTADAS POR LA OFICINA DE INGENIERÍA DE PROCESOS, LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN, LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES. | | |

INDICADORES

| Descripción | Unidad de medida | Línea base | Año base | Meta final | Meta a la fecha final del periodo reportado | Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado | Prioridad | Problemas presentados | Acciones adoptadas para superar los problemas |
|--|------------------|------------|----------|------------|---|---|-----------|---|---|
| SOLICITUDES DE LIBRE DESAFILIACIÓN INFORMADA ATENDIDAS DENTRO DE LOS 30 DÍAS | Porcentaje | 60 | 2015 | 100 | 100 | 100 | 0.2 | NO SE PRESENTARON PROBLEMAS, SE ALCANZÓ LA META PREVISTA. | NO APLICA |
| SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN ATENDIDAS DENTRO DE LOS PLAZOS | Porcentaje | 72 | 2015 | 100 | 100 | 100 | 0.2 | NO SE PRESENTARON PROBLEMAS, SE ALCANZÓ LA META PREVISTA. | NO APLICA |
| TASA DE INSATISFACCIÓN | Unidad | 27 | 2015 | 10 | 10 | 21 | 0.2 | <p>LAS INICIATIVAS ESTRATÉGICAS VINCULADAS AL OBJETIVO ESTRATÉGICO SE ENCONTRABAN EN PROCESO DE MADURACIÓN, TALES COMO LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA DEL ASEGURADO Y DEL PROCESO DE VIGILANCIA DE CONTROVERSIAS, PERMITIENDO REDUCIR EL NÚMERO DE QUEJAS DE 27 A 21 POR CADA 1000 SOLICITUDES.</p> <p>LAS INICIATIVAS ESTRATÉGICAS VINCULADAS AL OBJETIVO ESTRATÉGICO SE ENCONTRABAN EN PROCESO DE MADURACIÓN, TALES COMO LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA DEL ASEGURADO Y DEL PROCESO DE VIGILANCIA DE CONTROVERSIAS, PERMITIENDO REDUCIR EL NÚMERO DE QUEJAS DE 27 A 21 POR CADA 1000 SOLICITUDES.</p> | <p>DENTRO DE LAS ACCIONES ADOPTADAS PARA SUPERAR LOS PROBLEMAS SE SEÑALA QUE EN DICIEMBRE DE 2016 SE APROBÓ MEDIANTE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 123-2016-JEFATURA/ONP EL PLAN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA ONP, QUE CONTEMPLA ACTIVIDADES DE MEJORA QUE PUEDAN IMPULSARSE Y QUE GENEREN BIENESTAR EN EL USUARIO DURANTE LA INTERACCIÓN CON LA ONP. ASIMISMO, SE ELABORARÁ EL PROCEDIMIENTO REFERIDO A LA ATENCIÓN DE DISCONFORMIDAD ES QUE PERMITA MEJORAR EL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE LAS QUEJAS PRESENTADAS, ASÍ COMO IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS CASUÍSTICAS PARA EVITAR QUE SE SIGAN PRESENTANDO CON LA MISMA FRECUENCIA.</p> |

| | | | | | | | | | | |
|--|--|------------|---|------|-----|-----|-----|-----|---|---|
| | SOLICITUDES DE APELACIÓN ATENDIDAS DENTRO DE LOS 30 DÍAS | Porcentaje | 0 | 2015 | 100 | 100 | 72 | 0.2 | A PESAR DE QUE A FINES DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2016 SE IMPLEMENTÓ EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO PREVISIONAL - TAP - DE LA ONP SE OBTUVIERON AVANCES IMPORTANTES RESPECTO A LA LÍNEA BASE. EN EL MES DE MAYO Y JUNIO DE 2016, MEDIANTE RESOLUCIONES JEFATURALES N° 052 Y 059-2016-JEFATURA/ONP, SE DESIGNARON AL SECRETARIO TÉCNICO Y AL PRESIDENTE DEL TAP, RESPECTIVAMENTE. | SE SELECCIONÓ A 08 ESPECIALISTAS DE APELACIÓN Y 01 ESPECIALISTA TÉCNICO LEGAL PARA QUE PARTICIPEN EN LA GESTIÓN DE ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APELACIÓN PRESENTADAS AL TAP. |
| | EXPEDIENTES JUDICIALIZADOS REVISADOS | Porcentaje | 0 | 2015 | 100 | 100 | 100 | 0.2 | NO SE PRESENTARON PROBLEMAS, SE ALCANZÓ LA META PREVISTA. | NO APLICA |

| N° | Objetivo Estratégico | Prioridad según importancia | Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico. | Comentarios |
|----|-------------------------------|-----------------------------|--|---|
| 1 | ASEGURAR LA INSTITUCIONALIDAD | 0.2 | OFICINA DE RECURSOS HUMANOS | PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO TAMBIÉN SE MONITOREA LAS ACCIONES EJECUTADAS POR LA OFICINA DE RELACIONES INSTITUCIONALES |

| | Descripción | Unidad de medida | Línea base | Año base | Meta final | Meta a la fecha final del periodo reportado | Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado | Prioridad | Problemas presentados | Acciones adoptadas para superar los problemas |
|-------------|---|------------------|------------|----------|------------|---|---|-----------|--|---|
| INDICADORES | ÍNDICE DE CULTURA ORGANIZACIONAL | Unidad | 100 | 2015 | 106 | 106 | 101 | 0.8 | LA ENCUESTA DE CULTURA ORGANIZACIONAL SE REALIZÓ DE MANERA VOLUNTARIA, EN EL CUAL PARTICIPÓ EL 49% DEL TOTAL DE LOS INTEGRANTES DE LA INSTITUCIÓN (685 DE 1 392), A PESAR DE ELLO SE LOGRÓ UNA LEVE MEJORA RESPECTO A LA LÍNEA BASE. | SE CONTINUARÁ DESARROLLANDO ACTIVIDADES QUE PERMITAN MEJORAR EL ÍNDICE DE CULTURA ORGANIZACIONAL. |
| | PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL | Porcentaje | 0 | 2015 | 10 | 10 | 0 | 0.2 | AL CIERRE DEL PERIODO 2016, NO SE HA DADO INICIO AL PROCESO DE SELECCIÓN DE SERVIDORES CIVILES, DEBIDO A QUE PREVIAMENTE SE REQUIERE LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN QUE LA ONP REMITIO A SERVIR. | SE REALIZAN COORDINACIONES CON SERVIR A FIN DE QUE DICHA ENTIDAD EMITA OPINIÓN RESPECTO A LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN PRESENTADOS |

Notas:

(1) Se necesita asignar a cada objetivo estratégico e indicador una prioridad, que vaya desde 0.01 a 1.00, donde 0.01 indica menos prioritario y 1.00 más prioritario. La suma de todos los valores de prioridad de los indicadores de cada objetivo estratégico debe sumar 1. Asimismo, la suma de todos los valores de prioridad de los objetivos estratégicos debe sumar 1.00.

(2) Meta prevista correspondiente al final del horizonte temporal del PEI.

(3) Si el objetivo estratégico solo tiene un indicador, corresponde colocar en la prioridad del indicador el valor 1.00.

Comentarios:

LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 1 DEL FORMATO 2A ES NO, DEBIDO A QUE A ESA FECHA NO SE CONTABA CON EL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) APROBADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N° 001-2014-CEPLAN. EL PESEM SE APROBÓ EL 9 DE DICIEMBRE DE 2016 CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 411-2016-EF/41.

FORMATO N° 3 - OBRAS

| Tipo de obras registradas | N° de obras en ejecución al inicio del período reportado | N° de obras paralizadas al inicio del período reportado | N° de obras cuya ejecución fue iniciada durante el período reportado | N° de Obras registradas en INFObras al final del período reportado | N° de obras que cuentan con código SNIP al final del período reportado | Obras en ejecución a la fecha final del período reportado (*) | Obras paralizadas a la fecha final del período reportado | N° de obras concluidas a la fecha final del período reportado | N° de obras concluidas liquidadas a la fecha final del período reportado | Monto obras según expediente técnico, al final del período reportado (S/.) | Monto ejecutado a la fecha final del período reportado (Total S/.) (**) | Monto ejecutado en las obras paralizadas, a la fecha final del período reportado (Total S/.) | N° de estudios de preinversión al final del período reportado | Costo de estudios de preinversión al final del período reportado | N° de obras que se encuentran en fase de 'elaboración de expediente técnico' al final del período reportado | N° obras con adicionales superiores al 15% |
|----------------------------------|--|---|--|--|--|---|--|---|--|--|---|--|---|--|---|--|
| Obras por administración directa | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Obras por contrata | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Asociación Pública Privada | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Obras por impuesto | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Organismo internacional | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Núcleos ejecutores | | | | | | | | | | | | | | | | |

Notas:

- (1) Incluye obras que estuvieron paralizadas al inicio del periodo reportado y que fueron retomadas durante el periodo reportado.
- (2) No incluir montos desembolsados en las obras que se encuentran paralizadas.
- (3) Estudios referidos a proyectos de obras que solo llegaron hasta la fase de preinversión.
- (4) Obras no iniciadas que cuentan con expediente técnico aprobado o en proceso de elaboración.

Comentarios:

Formato N° 4 - Personal

| Régimen legal | Cantidad de personal al inicio del periodo reportado | Cantidad de personal al final del periodo reportado | Gasto total en personal al inicio del periodo reportado (S/)(1) | Gasto total en personal al final del periodo reportado (S/) |
|--|--|---|---|---|
| Decreto Legislativo N° 276 - Carrera administrativa | | | | |
| Decreto Legislativo N° 728 - Régimen de la actividad privada | 460 | 447 | 5657966 | 5626559 |
| Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios | 714 | 801 | 2405889 | 2822471 |
| Ley N° 29444 - Carrera pública magisterial | | | | |
| Ley N° 23733 y Ley N° 30220 - Docentes universitarios | | | | |
| Ley N° 23536 - Profesionales de la salud | | | | |
| Ley N° 28561 - Asistenciales de salud | | | | |
| Ley N° 29277 - Magistrados | | | | |
| Decreto Legislativo N° 052-1981 - Fiscales | | | | |
| Ley N° 28091 - Diplomáticos | | | | |
| Ley N° 29709 - Servidores Penitenciarios | | | | |
| Ley N° 28359 - Militares y Policías | | | | |
| Decreto Legislativo N° 1024 - Gerentes públicos | | | | |
| Decreto Legislativo N° 25650 - Fondo de apoyo gerencial | | | | |
| Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil | | | | |
| Convenios de administración con PNUD | | | | |
| Obreros | | | | |
| Servicios de terceros | | | | |
| Locación de servicios | 56 | 128 | 182215 | 379701.67 |
| Otros | 126 | 140 | 99793 | 152866 |

Nota:

(1) Información a la fecha final del periodo anterior a que el Titular de la entidad estuvo obligado a presentar Informe.

Comentarios:

FORMATO N° 5 - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Notas:

- (1) Monto de la declaratoria de viabilidad consignado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- (2) En caso se haya previsto que la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprende más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto estimado acumulado al cierre del periodo reportado.
- (3) En caso la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprenda más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto ejecutado acumulado al cierre del periodo reportado.

Comentarios: